

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

RECIBIDO
 Lic. Chéres
 16/10/20

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/120/2020

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/128

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 16 de octubre de 2020.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Dictamen con proyecto de **D E C R E T O**:

POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE LXIV/CPMCYT/128 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA DIPUTADA PROMOVENTE.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA
 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/128

DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

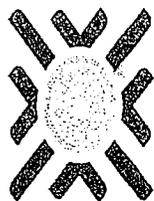
**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; sometemos a su consideración, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del pleno de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 26 de agosto de 2020, se ordenó turnar a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes para que se realice el estudio y se dictamine el expediente con número supra indicado, conteniendo, la iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo para que, a través de la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, se generen y promuevan apoyos que beneficien al sector que atiende el transporte público, con la finalidad de fortalecerlo. Así también a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Subsecretario de Regulación y Control del Transporte, al Director de la Policía Vial Estatal, y en pleno respecto a su autonomía, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección, a efecto de que





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

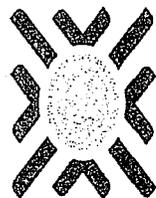
“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/128

tomando en la actual crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad particularmente en el sector transporte, ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), sea a través de un dialogo abierto y constructivo con los concesionarios del servicio público de transporte en la modalidad de taxi del Municipio de Oaxaca de Juárez, que busquen alternativas de solución, en relación a los mecanismos que estos han adoptado para seguir prestando el servicio público de transporte en la circunscripción territorial del referido municipio en esta época de contingencia, haciendo “base” en diversos puntos de la ciudad, para prestar el servicio de manera eficaz y cercana a la ciudadanía, buscando con ello una forma de aumento de pasaje y por ende de su ingreso; presentada por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en uso de la facultad que le conceden los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 59 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2. En cumplimiento a lo acordado por el pleno legislativo, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./5516/2020, de fecha 26 de agosto del año en curso, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, en su carácter de Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, la iniciativa con punto de acuerdo citada en el punto que antecede, misma que fue recibida en el día 31 de agosto de 2020, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./5769/2020, de fecha 15 de septiembre del año en curso, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, en su carácter de Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, informó a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, que en atención al oficio de fecha 14 de septiembre del presente año, suscrito por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por el que solita el retiro de la iniciativa que contiene el punto de acuerdo citado en el punto 1 de los antecedentes del presente dictamen, presentado en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2020, por lo que con fundamento en los artículos 86 y 89 fracciones IV y VIII.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/128

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, queda cancelado el expediente número 128 del índice de esta Comisión Permanente.

4. En seguimiento al trámite que corresponde al proceso legislativo; la Presidencia de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, convocó y realizó reunión de trabajo con las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para analizar, discutir y dictaminar la iniciativa indicada en el punto 1 de los antecedentes del presente dictamen y el oficio citado en el punto 3.

5. Que hecho lo anterior, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, acordaron la emisión del presente dictamen, el que se pone a la consideración del Pleno Legislativo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 63, 65 fracción XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Pleno Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente expediente que se dictamina, toda vez que refiere a una iniciativa con punto de acuerdo.

SEGUNDO: Así mismo, en razón de que la iniciativa con punto de acuerdo como informó a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, mediante oficio LXIV/A.L./COM.PER./5769/2020, de fecha 15 de septiembre del año en curso, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, en su carácter de Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante oficio de fecha 14 de septiembre del presente año, suscrito por la Diputada Autora Bertha López Acevedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), solicitó el retiro de la iniciativa que contiene el punto de acuerdo citado en el punto 1 de los antecedentes del





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/128

presente dictamen, presentado en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2020, y que con fundamento en los artículos 86 y 89 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, quedo cancelado el expediente número 128 del índice de esta Comisión Permanente.

TERCERO. Por lo que, realizado el estudio y análisis correspondiente, al haberse retirado la iniciativa con punto de acuerdo por la Diputada promovente y haberse cancelado el número de expediente que se dictamina, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, coincidimos en que no existe materia para dictaminar y el expediente de cuenta debe de ser archivado, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la Diputada promovente.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I, II y LV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 63, 65 fracción XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción V, 63, 65 fracción XXII, 66, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 1, 2, 26, 27, 29, 33, 34, 36, 38, 40, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, consideran como asunto total y definitivamente concluido la iniciativa con proyecto de acuerdo que contiene el expediente LXIV/CPMCyT/128 del índice de esta comisión. En razón de lo anterior, se somete a consideración del pleno el siguiente;

ACUERDO:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“2020, año de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/128

ÚNICO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE LXIV/CPMCYT/128 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA DIPUTADA PROMOVENTE.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR
INTEGRANTE

DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR
INTEGRANTE

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020, EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/128, DEL INDICE DE LA REFERIDA COMISION.

